Política de Puerta Abierta para Reportar Inquietudes

Versión	01
Fecha de creación	01/12/2023
Fecha vigencia desde	31/12/2023
Fecha de última revisión	16/01/2025

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

Índice

Declaración de Política 1
Glosario: 2
Alcance: 2
Responsabilidades: 3
Explicación de los Asuntos Cubiertos por esta Política 3
(i) Asuntos Contables, incluyendo, sin limitación: 3
(ii) Política de No Represalias 3
Reporte de Quejas 4
Reporte al Oficial de Cumplimiento 4
Reporte Anónimo de Quejas 4
Política para recibir e investigar quejas 5
Conservación de quejas 6

Declaración de Política

ZECO INTEGRACIONES SA DE CV (IntegraRSE) se compromete a fomentar la discusión abierta en el lugar de trabajo sobre nuestras prácticas comerciales y a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. En consecuencia, IntegraRSE no tolerará conductas que violen las políticas, leyes y regulaciones aplicables a la empresa.

Se anima a cada persona colaboradora de IntegraRSE a que informe con prontitud y de buena fe cualquier queja relacionada con la contabilidad de la empresa, por parte IntegraRSE, sus colaboradores o sus agentes ("Denuncias Legales"), de conformidad con las disposiciones de esta política. Cualquier otro tercero, como proveedores, clientes, accionistas o competidores, también puede reportar, bajo los procedimientos de esta política, una queja de buena fe con respecto a dichos asuntos.

Para facilitar este proceso, la Dirección General ha establecido los procedimientos en esta política para (i) la recepción, investigación, retención y tratamiento de quejas relacionadas con Asuntos Contables y Denuncias Legales, y (ii) la presentación confidencial y anónima por parte de los colaboradores de inquietudes relacionadas con Asuntos Contables, Denuncias Legales y Actos de Represalia (como se define a continuación). Esta política complementa el Código de Ética interno ("Código") y debe leerse junto con el Código.

Se recomienda encarecidamente a la plantilla laboral que reporten sus inquietudes utilizando uno o más de los métodos especificados a continuación en "Reporte de Inquietudes", incluido informar el asunto a la Dirección Administrativa, quien puede ser contactado por correo electrónico a cumplimiento@integrarse.com.mx , por teléfono al +52 (55) 6844-7757 o bien a través del formulario ¿Cómo mejoramos IntegraRSE? creado como espacio de mejora continua. Los informes realizados bajo esta política deben hacerse de buena fe, con una creencia razonable en la veracidad y precisión de la información reportada.

Las quejas y sugerencias realizadas a través del formulario son completamente anónimas, lo que asegura que los empleados puedan expresar sus opiniones y preocupaciones sin revelar su

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

identidad. La empresa se compromete a escuchar y considerar todas las propuestas y comentarios, con el objetivo de mejorar continuamente nuestros procesos y el entorno laboral.

Por otro lado, las denuncias realizadas a través de los canales habilitados son tratadas con la máxima confidencialidad, garantizando que la identidad de la persona denunciante se mantendrá protegida en todo momento. Nos comprometemos a investigar cada caso con imparcialidad y sin realizar ningún tipo de represalia o castigo hacia aquellos que reporten situaciones irregulares. La integridad y seguridad de nuestros empleados es nuestra prioridad, y promovemos un entorno de confianza donde todos puedan expresar sus inquietudes sin temor a consecuencias negativas.

Glosario:

Fraude: acto contra la ley que es posible través del engaño o aprovechamiento del error de la víctima, se obtiene un lucro de manera indebida.

Acoso: conducta negativa en donde una persona comete ataques físicos, verbales, psicológicos o mentales en contra de otra persona o grupo de personas con el objeto de perjudicar, dañar o controlar.

Amenaza: acción de intimidación o provocación hacia una persona directa o indirectamente para afectar o dañar su integridad o la de su familia.

Denuncia legal: notificación a una autoridad acerca de un acto delictivo o conducta contraria al derecho para que sea atendida conforme a la ley correspondiente al acto.

Asunto Contable: referentes a asuntos de contabilidad específicos que registran y analizan las transacciones económicas y financieras de una entidad o empresa.

Acto de represalia: respuesta hacia los actos cometidos que toman medidas específicas ante agravios o prejuicios previos.

Alcance:

Colaboradores IntegraRSE de tiempo completo y de medio tiempo

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

Responsabilidades:

a) Colaboradores- Conocer y cumplir los lineamientos establecidos en el presente escrito.
b) Dirección- Conocer, cumplir y validar el cumplimiento de la plantilla a los lineamientos establecidos en el presente escrito.

Explicación de los Asuntos Cubiertos por esta Política

Si bien se anima a los colaboradores a que presenten informes sobre cualquier sospecha de violación de la ley o la política, esta política se aplica a las quejas relacionadas con:

(i) Asuntos Contables, incluyendo, sin limitación:

- Fraude, error deliberado o negligencia grave o imprudencia al preparar, evaluar, revisar o auditar cualquier estado financiero IntegraRSE o (b) al registrar y mantener los registros financieros IntegraRSE;
- Deficiencias en, o incumplimiento de, los controles internos de contabilidad IntegraRSE;
- Declaraciones falsas o engañosas a la administración, reguladores, auditores externos u otros o por parte de un alto funcionario, contador u otro empleado con respecto a un asunto contenido en los registros financieros IntegraRSE, estados financieros, informes financieros (incluidas las discusiones en informes trimestrales o anuales; o
- desviación de la presentación completa y justa de los resultados o la condición financiera IntegraRSE;

(ii) Política de No Represalias

Es política de IntegraRSE de cumplir con todas las leyes aplicables que protegen a nuestros colaboradores contra la discriminación o represalias ilegales por parte nuestra o de nuestros agentes como resultado de que informen legalmente sobre información relacionada con, o participen en investigaciones que involucren Asuntos Contables o Denuncias Legales. Si algún colaborador cree que ha sido objeto de acoso, amenaza, descenso, despido, discriminación o represalia (un "Acto de Represalia") por parte IntegraRSE o sus agentes por reportar quejas o cooperar con esfuerzos de investigación relacionados con Asuntos Contables o Denuncias Legales de acuerdo con esta política, puede presentar una queja ante la Dirección General (ver más abajo). Las quejas relacionadas con

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

potenciales Actos de Represalia se manejarán como se establece a continuación en "Política para Recibir e Investigar Quejas".

Reporte de Quejas

Reporte al Oficial de Cumplimiento

Se ha designado a la Dirección General como el "Oficiales de Cumplimiento" responsable de administrar esta política. La información de contacto de nuestros Oficiales de Cumplimiento son:

- Nombres: Alicia Odile Cortés Abascal / Rodrigo Alberto Zepeda Cosme
- Teléfono: +52 (55) 3262-9904 / +52 (55) 3334-5256
- Correo electrónico: cumplimiento@integrarse.com.mx

Los Oficiales de Cumplimiento son responsables de recibir, revisar y luego investigar las quejas bajo esta política. Si un colaborador tiene una queja relacionada con un Asunto Contable, una Denuncia Legal o un potencial Acto de Represalia, debe reportar dicha queja al los Oficiales de Cumplimiento.

Reporte Anónimo de Quejas

También hemos establecido procedimientos para reportar quejas sobre Asuntos Contables, Denuncias Legales y potenciales Actos de Represalia de manera anónima y confidencial. Puede reportar quejas de forma anónima y proporcionar los hechos, documentos e información que respalden su queja a través de cualquiera de las siguientes formas:

1. Enviando un correo electrónico a nuestro Buzón de Cumplimiento a cumplimiento@integrarse.com.mx

Se le informará del tiempo previsto necesario para revisar su reporte (generalmente de 5 a 6 días hábiles).

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

Los hechos y nombres de las partes interesadas se anonimizarán y/o mantendrán confidenciales en la mayor medida posible y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables, incluso cuando se compartan con terceros.

A usted y a cualquier parte interesada se le informará del cierre de la investigación. Una vez cerrado, los elementos del reporte que lo identifiquen a usted y a cualquier nombre de las partes interesadas serán destruidos o anonimizados de acuerdo con los requisitos legales locales. Si el reporte conduce a medidas disciplinarias u otras, el reporte puede registrarse durante la duración del procedimiento disciplinario o según lo permita la ley.

Los procedimientos de queja proporcionan un mecanismo para que un colaborador evite a un superior que cree que está involucrado en una conducta prohibida. Los reportes anónimos deben ser fácticos, no especulativos ni concluyentes, y deben contener tanta información específica como sea posible para permitir que los Oficial de Cumplimiento y otras personas que investiguen el reporte para evaluar adecuadamente la naturaleza, alcance y urgencia de la investigación.

Salvo por lo requerido por la ley o las regulaciones, esta política no permite a ningún colaborador de IntegraRSE tomar ninguna acción que viole la confidencialidad de cualquier privilegio abogado-cliente aplicable al que IntegraRSE o sus agentes puedan tener derecho en virtud de estatutos o principios del derecho consuetudinario, o que viole las obligaciones de confidencialidad del colaborador de IntegraRSE con respecto a la información confidencial de la IntegraRSE.

Política para recibir e investigar quejas

Al recibir una queja, Los Oficiales de Cumplimiento determinarán si la información alegada en la queja se refiere a un asunto contable, una acusación legal o un acto de represalia. Se notificará y puede determinar el curso de acción planificado con respecto a la queja, incluida la determinación de que existe una base adecuada para iniciar una investigación.

Los Oficiales de Cumplimiento investigarán o designarán a uno o más investigadores internos y/o externos para investigar pronta y completamente cada reclamo viable.

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx

En cuanto a las quejas relacionadas con posibles Actos de Represalia, Los Oficiales de Cumplimiento pueden investigar el asunto, o pueden designar a uno o más investigadores internos y/o externos para investigar pronta y completamente cada reclamo viable.

Los Oficiales de Cumplimiento informarán confidencialmente a la persona que reporta (si se conoce su identidad) que se ha recibido la queja y le proporcionará el nombre y la información de contacto del investigador asignado al reclamo. Ni usted ni ningún supervisor podrán realizar ninguna investigación, a menos que esté autorizado para hacerlo por Los Oficiales de Cumplimiento. Se esperará su cooperación en cualquier investigación.

Las personas que investigan una queja deben mantener la confidencialidad del colaborador que informa hasta donde sea razonablemente posible dentro de los objetivos del Código. En el curso de cualquier investigación, IntegraRSE puede encontrar necesario compartir información con otros bajo el principio de "necesidad de saber".

Una vez finalizada la investigación, IntegraRSE tomará rápidamente las medidas correctivas adecuadas según las circunstancias. Si se determina que un colaborador es responsable de una violación del Código, estará sujeto a una acción disciplinaria, que puede incluir el despido y, en circunstancias apropiadas, acciones civiles o la remisión a las autoridades gubernamentales para un proceso penal. También se pueden tomar las medidas apropiadas para disuadir cualquier violación futura del Código.

Conservación de quejas

Los Oficiales de Cumplimiento mantendrán un registro de todas las quejas, rastreando su recepción, investigación y resolución. A discreción de los Oficiales de Cumplimiento, otro personal involucrado en la investigación de quejas, tendrá acceso al registro. Las copias del registro y todos los documentos obtenidos o creados en relación con cualquier investigación se mantendrán de acuerdo con nuestra Política de Retención y Destrucción de Registros, salvo que la ley o la regulación lo requieran de otra manera.

(55) 6844 7757
contacto@integrarse.com.mx
www.integrarse.com.mx